DICTAMEN UOC N° 09 /2011

A: Abog. Eduardo de Gásperi, Director Nacional
DE: Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de UOC
FECHA: 05/07/2011
ASUNTO: Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción para el "Alquiler de Archivo para la Guarda de Documentos de la DNCP"

Quien suscribe, se dirige a usted en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objetivo de dar por acreditada la Contracción por Vía de la Excepción 08/2011 **"Alquiler de Archivo para la Guarda de Documentos de la DNCP ",** manifestando lo siguiente:

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo 33, en el inciso g), expresa que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas cuando existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, desde la creación de UCNT, que data del año 2003 y en atención al flujo de información y del volumen de documentos que se estarían recibiendo y archivando, y considerando el espacio físico disponible, se ha optado por volver contratar los servicios de la empresa que se encarga del retiro y guarda de la documentación obtenida hasta la fecha.

Que, considerando que los más de 300.000 expedientes se encuentran en la AGENCIA BENKOVICS S.A., y que el traslado de dicha documentación hasta otra empresa ocasionarían perjuicios a la institución, por el tiempo a emplearse para el conteo y verificación de los mismos, eso sin contar el riesgo de extravío y daños que pudieran ocurrir en las mudanzas y traslados requeridos.

Que, los servicios ofrecidos para la guarda de documentos son los siguientes: espacio físico para el almacenamiento de documentos, vigilancia monitoreada las 24 horas por sistema de alarma patrullera, sistema de prevención contra incendio, fumigación periódica, informes trimestrales de documentación de movimiento, búsqueda de documentos por funcionarios de la empresa y entrega de documentos originales en dependencia de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones; las circunstancias expuestas precedentemente reflejan una justificación técnica objetiva como se prevé en la normativa legal transcripta para la re contratación de la AGENCIA BENKOVICS S.A. para el llamado en referencia.